

COPIA

1

NUMERO: (5408)

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA
DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE
PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEON "GRUPO G" CIA. LTDA.-

Cuantía: \$40.000,00.

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes, ocho de
octubre del año dos mil diez, ante mí, Doctor SIMON ZAMBRANO
VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece como única
parte el señor **Jorge Fernando Guzmán Segura**, casado, por los
derechos que en su calidad de Gerente legalmente representa de la
Compañía **PROVEDORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE
PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEON "GRUPO G" CIA. LTDA.**
conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se
adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante

es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de
Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en
que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su
respectivo documento de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto



10 de octubre de 2010

y resultados de esta escritura, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el siguiente **contrato de aumento de capital y reforma estatutaria** de la compañía PROVEDORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEON "GRUPO G" CIA. LTDA., de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor **Jorge Fernando Guzmán Segura**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía PROVEDORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEON "GRUPO G" CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien así lo hace en la calidad en que comparece.- **CLAUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO: La compañía PROVEDORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEON "GRUPO G" CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera de Manta el siete de octubre del año dos mil

dos, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Manta el seis de noviembre del mismo año de su otorgamiento, con un capital constitutivo de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta participaciones iguales, nominativas e indivisibles de diez dólar americano cada una.- **DOS:** La Junta General de la compañía

PROVEDORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEON "GRUPO G" CIA. LTDA., en sesión

celebrada el veintisiete de septiembre del año dos mil diez, cuya acta en copia certificada también se incorpora al presente instrumento como documento habilitante, resolvió aprobar el aumento de su capital suscrito y pagado, y reformar su estatuto social en los términos constantes en la antes referida acta.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Por

estos antecedentes, el señor Ingeniero **Jorge Fernando Guzmán Segura,** a

nombre y en representación legal de la compañía **PROVEDORES DE**

SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO

GEDEON "GRUPO G" CIA. LTDA., manifiesta que tiene a bien aumentar

el capital suscrito de la misma en la suma de CUARENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$40.000,00), valores que será pagado en su totalidad en numerarios y que se soporta con el



deposito registrado en la contabilidad de la compañía, aportado por el socio de la compañía señor Economista **Gustavo Vinicio Nuñez Márquez**, en cuanto al señor José Hipólito Cedeño Zambrano, se lo tomara que renuncia al derecho de preferencia de aumentar el capital, puesto que este ultimo según el plazo dado por la junta general celebrada veintisiete de septiembre del dos mil diez, no aporfo en su proporción de las participaciones que como socio tenia en la compañía, Como consecuencia de lo anterior, el capital total, suscrito y pagado, de esta compañía queda fijado en la suma de CINCUENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$50.000,00), dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólar americano cada una.- **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA ESTATUTARIA.-** Como consecuencia de lo anterior, el Ingeniero **Jorge Fernando Guzmán Segura**, en su calidad antes invocada, procede a reformar el estatuto social de esta compañía en las siguientes partes: El artículo quinto dirá: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SU INTEGRACION Y DISTRIBUCION.-** El capital social de la compañía es de Cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$50.000,00), el mismo que se halla totalmente suscrito



y pagado, dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares americanos cada una, y se halla distribuido entre sus socios de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PROVENIENTE DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Econ. Gustavo V. Núñez Márquez	\$ 8,000.00	\$ 40,000.00	\$ 48,000.00	4,800	96.00%
Sr. José Hipólito Cedeño Zambrano	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00	200	4.00%
TOTAL	\$ 10,000.00	\$ 40,000.00	\$ 50,000.00	5,000	100.00%

Hasta aquí el artículo quinto del estatuto social.- **CLAUSULA**

QUINTA.- DECLARACION.- Para efectos legales, el compareciente, el señor Jorge Fernando Guzmán Segura, en la calidad que interviene en la celebración de este instrumento, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital social de su representada es concordante con lo resuelto en el acta de Junta



General que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento, a cuya autenticidad se remite.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de rigor que aseguren la validez y

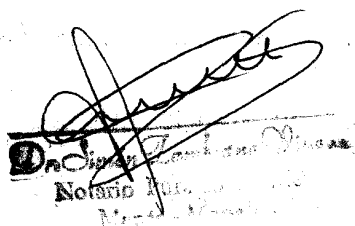
8
Notario

eficacia jurídica del presente instrumento.- Minuta firmada por el Abogado **Riskee Vera Vivas**, matrícula número uno siete cuatro cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí la Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-



Sr. Jorge Fernando Guzmán Segura

Gerente PROVEEDORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES
GRUPO GEDEON "GRUPO G" CIA. LTDA.
C. C. No. 170778758-4



Dr. [Signature]
Notario Público

ES COPIA FOTOCOPIADA Y AUTENTICA.



GEDEON BAC

COMPANIA DE SEGURIDAD

CON CERTIFICACION
BASC: ECUMEC 90035

SOLUCIONES EN SEGURIDAD

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA PROVEEDORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES GRUPO GEDEON "GRUPO G" CIA. LTDA"

En la ciudad de Manta, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil diez, siendo las 11H00, se reúnen los socios de la Compañía PROVEEDORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES GRUPO GEDEON "GRUPO G" CIA. LTDA", en las oficinas de la compañía, situadas en la Ciudadela Los Almendros, Manzana A1, Villa19, de esta ciudad; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías.....

Preside la sesión el Sr. Gustavo Vinicio Núñez Márquez y actúa como secretario de la misma el Sr. Jorge Fernando Guzmán Segura, de conformidad con lo manifestado en los estatutos de la compañía.....

En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los concurrentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la Compañía. El señor Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, representado por los siguientes socios: Sr. Gustavo Vinicio Núñez Márquez con el 80% de participaciones, y, Sr. José Hipólito Cedeño Zambrano con el 20% de participaciones.....

El señor Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum de instalación señalado por el estatuto y la ley, declara abierta la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento de los asistentes los temas a tratar en esta sesión. Al efecto el señor Secretario da a conocer el orden del día correspondiente, cual es:

PUNTO UNO. Conocimiento y aprobación de Balances, Estados financieros y Memorias de Administradores correspondientes al ejercicio económico del año 2009.....

PUNTO DOS. Conocer y Resolver sobre la contratación de una Auditoria al ejercicio económico del año 2009.....

PUNTO TRES. Conocer y Resolver sobre la situación administrativa y financiera de la Compañía.....

PUNTO CUATRO. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.....

PUNTO QUINTO. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital.....

PUNTO SEXTO. Reforma de Estatutos.....

Ciudadela: Los Almendros Mz. A1 villa 19
Telefax 2380781-2380790 Celular: 084364150
www.gedeonsecurity.com
Manta - Ecuador



CON CERTIFICACION
BASC: ECUMEC 00035

GEDEON S.A.

COMPANIA DE SEGURIDAD

SOLUCIONES EN SEGURIDAD

Como consecuencia de lo anterior, en conocimiento de los temas a tratar por parte de los socios asistentes a esta sesión, el señor Presidente declara formal y legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo establecido por el Art. 280 de la Ley de Compañías, disponiendo se pase al tratamiento del orden del día señalado.-

Luego de las liberaciones de los socios presentes se resuelve lo siguiente:

PUNTO UNO. Conocimiento y aprobación de Balances, Estados financieros y Memorias de Administradores correspondientes al ejercicio económico del año 2009.....

La Junta no aprueba los balances, Estados Financieros y Memorias de los administradores correspondiente al ejercicio económico del año dos mil nueve.....

PUNTO DOS. Conocer y Resolver sobre la contratación de una Auditoria al ejercicio económico del año 2009.....

Autorizar la contratación de una firma de auditoría externa para que opine y certifique que las cifras expuestas en el balance presentado por el ejercicio económico 2009 se ajustan a la realidad administrativa, económica y financiera de la empresa, así como la determinación de posibles contingencias. En este mismo acto, instruyen al Gerente de la empresa, proceda con la contratación de la auditoría indicada.....

PUNTO TRES. Conocer y Resolver sobre la situación administrativa y financiera de la Compañía.....

Negar este punto hasta tener los resultados de la auditoria autorizada en esta junta.....

PUNTO CUATRO. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.....

No se aprueba este punto hasta tener el informe de auditoría autorizada en esta junta, la aprobación de los balances y conocer la posición financiera actual de la empresa correspondientes al ejercicio 2009....

PUNTO QUINTO. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital.....

Aprobar el aumento de capital suscrito en una suma de \$ 40.000,00 valores que serán totalmente pagados en numerario y en su totalidad mediante depósitos hasta el día 29 de septiembre de 2010. Quedando claro que los socios dentro de este plazo quedan facultados de ejercer su derecho preferente, cumplido el plazo, se autoriza al Gerente y Representante Legal de la empresa a realizar el

Ciudadela: Los Almendros Mz. A1 villa 19
Telefax 2380781-2380790 Celular: 084364150
www.gedeonsecurity.com
Manta - Ecuador



cuadro de integración de capital y el trámite correspondiente para la legalización del aumento de capital aprobado.

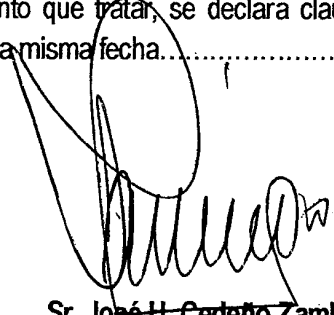
PUNTO SEXTO. Reforma de Estatutos.....

Autorizar la reforma de su estatuto social en las siguientes partes: El **artículo Quinto** dirá:
"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: el capital social de la compañía es de Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50.000,00), dividido en cinco mil (5.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares americanos (\$ 10) cada una.....

El señor Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de elaborada, se la aprueba en su integridad por la Junta General Extraordinaria de Socios.....

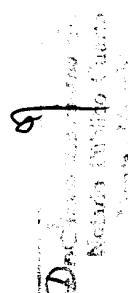
Agotado el orden del día, y, no existiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara clausurada la presente Junta General, firmando para constancia los presentes en esta misma fecha.....


Sr. Gustavo V. Núñez Márquez
Presidente-Socio.- la Junta


Sr. José H. Cedeño Zambrano
Socio


Sr. Jorge F. Guzmán Segura
Secretario de la Junta- Gerente




Ciudadela: Los Almendros Mz. A1 villa 19
Telefax 2380781-2380790 Celular: 084364150
www.gedeonsecurity.com
Manta - Ecuador

14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044 1045 1046 1

6	1	2	3	7	8	8	0	1	1						
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--

Lugar y Fecha Manatá, Septiembre 29 de 2020

Son treinta y dos mil 00/100 dólares

FIRMA DEL DEPOSITANTE

24,590

WORTHINGTON UNIVERSITY

4438

7

Nº	EFFECTIVO	CURS
1	CHEQUES DE ESTE BANCO	32.000,00
-	CHEQUES DE BANCOS LOCALES	-
-	CHEQUES DE OTRAS PLAZAS	-
1	TOTAL	32.000,00

[illegible]

Sírvase firmar los cheques y anotar el número de la cuenta en que se depositan. Este depósito está sujeto a las cláusulas del contrato que el cliente declara conocer.

Sírvase firmar los cheques y anotar el número de la cuenta en que se depositan. Este depósito está sujeto a las cláusulas del contrato que el cliente declara conocer.

IV Cuenta de Tarjeta 6123788011

Nombre Gedeón Ríos Pardo

Lugar y Fecha Manabí, 30 de 2010

Son Ocho mil ochocientos dolares

Nº	EFFECTIVO	
1	CHEQUES DE ESTE BANCO	8.000,00
1	CHEQUES DE BANCOS LOCALES	-
1	CHEQUES DE OTRAS PLAZAS	-
1	TOTAL	8.000,00

GUSTAVO NUÑEZ MARQUEZ

FIRMA DEL DEPOSITANTE

CAJERO

Banco Promerica

MONEDA: DOLARES

FECHA: 2010/09/30 HORA: 09:47

CLIENTE: PROVEEDORA DE SERVICIOS DE SEG. UNIDAD DE

CUENTA: 6123788011

AN) DEPOSITO COMPLETO S TOR

1836HAY0510AH0513007 8x 7219x02 * 1x52

EFFECTIVO: 0.00

CHQ. PROPIOS: 8.000.00

CHQ. LOCALES: 0.00

CHQ. REMESAS: 0.00

VALOR TOTAL : 8.000.00

26195948

0

CHEQUES DE ESTE BANCO		CHEQUES DE BANCOS LOCALES		CHEQUES DE OTRAS PLAZAS	
Nº CUENTA	VALOR	BANCO	VALOR	BANCO	VALOR
01-03769403-7	8.000,00				
TOTAL CHEQUES DE ESTE BANCO	8.000,00	TOTAL CHEQUES BANCOS LOCALES		TOTAL CHEQUES OTRAS PLAZAS	

Sírvase firmar los cheques y anotar el número de la cuenta en que se depositan. Este depósito está sujeto a las cláusulas del contrato que el cliente declara conocer.

9

Notario

Manta, Agosto 25 del 2010

ING.

JORGE FERNANDO GUZMAN SEGURA

C. C. # 170778758-4

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Dirección: Edificio El Vigía. Oficinas 8 y 9

Cantón: Manta.



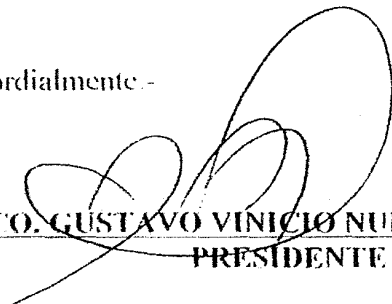
De mi consideración:

Cúmplame poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **PROVEEDORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEON "GRUPO G" CIA. LTDA.**, celebrada el día 24 de Agosto del año 2010, ha sido usted designado en el cargo de **GERENTE** de la Compañía por un periodo de **TRES AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento, en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren el Estatuto y la Ley de Compañías.

La compañía **PROVEEDORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEON "GRUPO G" CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Manta, el 07 de octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 06 de noviembre del 2002.

Cordialmente.-


ECO. GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MARQUEZ
PRESIDENTE

RECIBIDO EN EL LIBRO RESOLUTIVO
Folios 763...
1555...
Septiembre 2 del 2010

Manta, Agosto 25 del 2010

RAZON: Acepto el cargo que precede.

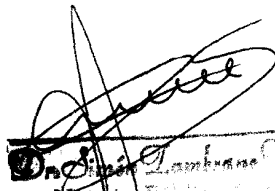

ING. JORGE FERNANDO GUZMAN SEGURA

Doy Fe que presente copia es
igual a la original que se fue
presentada y devuelta dejando
copia en mi archivo.

Jaramijó, 03 SEP 2010

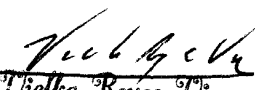
ESTAS 08
RUBEN
Dr. Mante 9

CONFORME CON EL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO ENTREGADO
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA
NÚMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO.- DOY FE


Dr. Mante
Notario Público
Manta - Manta



DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Doctor PATRICIO GARCIA VALLEJO, mediante resolución número S.C.DIC.P.2011, numeral 00006, de fecha seis de enero del año dos mil once, tomo nota al margen de la matriz de Constitución, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero : APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROVEEDORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BRIENES GRUPO GEDEON "GRUPO G" CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura. Manta, veintinueve de abril dos mil once.- ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-


Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



RAZÓN NOTARIAL: DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, por Resolución número SC.DIC.P.11 00006 de fecha 06 de enero del 2011, doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO de la COMPAÑIA PROVEEDORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEON "GRUPO G" CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí.- Manta, veintiuno de abril del año dos mil once.- Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón**


Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto del Cantón
Manta - Manabí

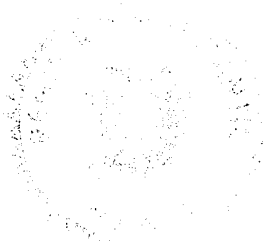


DEJO INS. . .



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEON "GRUPO G" CIA. LTDA., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (445) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (968) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.2011.00006 DE FECHA: SEIS DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.®

MANTIA, 2 DE MAYO DEL 2011




Abgdo. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta